



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 1 de enero de 2016

Número 5300

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

- 1.- Resolución n.º 945 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "Los Pinares" de la Ciudad Autónoma de Melilla. 4
- 2.- Resolución n.º 952 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "Palmeras" de la Ciudad Autónoma de Melilla. 7
- 3.- Resolución n.º 955 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "La Bola" de la Ciudad Autónoma de Melilla. 10
- 4.- Resolución n.º 953 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "Tiro Nacional" de la Ciudad Autónoma de Melilla. 13
- 5.- Resolución n.º 950 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto y contratación del servicio de conserjería de la instalación deportiva abierta denominada "Río Bidasoa" de la Ciudad Autónoma de Melilla. 16

	<u>Página</u>
6.- Resolución n.º 951 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguimiento y control del Plan Integral de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.	19
7.- Resolución n.º 944 de fecha 15 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de “Contrato con servicio ajeno en la especialidad de Vigilancia de la Salud, ejercicios 2016-2017-2018-2019.”.	22
8.- Resolución n.º 943 de fecha 16 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del “servicio de limpieza, mantenimiento básico, conserjería y vigilancia del edificio sede de la Escuela de Música y Danza, Centro de la Mujer, Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla”.	25
9.- Resolución n.º 957 de fecha 16 de diciembre del 2015, relativa a la convocatoria, procedimiento abierto para la contratación del servicio “Apoyo en portería-control de accesos en centros escolares públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla”.	29

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS **Dirección General de Función Pública**

10.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, relativo al cese como Directora General del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social de D.ª Eva María Guerra Ferre y la designación como Directora General de la misma Consejería, a D.ª M.ª del Carmen Fernández Ruiz.	32
---	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS **Secretaría Técnica**

11.- Resolución n.º 4127 de fecha 14 de diciembre de 2015, relativa a la creación del Registro Auxiliar de Información Pública.	33
---	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE **Secretaría Técnica**

12.- Orden n.º 1241 de fecha 14 de diciembre de 2015, relativa a la acreditación de la empresa “Total Engineering, S.L.” como centro para impartir cursos teórico/prácticos de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.	35
---	----

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Oficina Técnica de Transportes Terrestres

13.- Orden n.º 1273 de fecha 21 de diciembre de 2015, relativa a la convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. 36

PATRONATO DE TURISMO

14.- Acuerdo de Colaboración entre el Patronato de Turismo y la empresa África Travel, S.L. 42

15.- Acuerdo de Colaboración entre el Patronato de Turismo y la Comunidad Hindú de Melilla. 44

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE MELILLA

16.- Notificación a D. Khadija El Akkad y D.ª Fatima-Zahra Zinoun, en Juicio sobre Delitos Leves 208/2015. 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

17.- Citación a D. Souad Machmach, en Juicio sobre Delitos Leves 151/2015. 49



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

1.- RESOLUCIÓN N.º 945 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LOS PINARES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio número 0945 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria con un solo criterio* de adjudicación, para la contratación del “SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LOS PINARES” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 222/2015.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA "LOS PINARES" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Instalación deportiva abierta denominada "Pinares" de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.
- f) Admisión de prórroga: SI.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341130-5.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un único criterio.

4. Valor estimado del contrato: 81.536,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 42.398,72 €, desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, Ipsi: 1.630,72 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado a) del TRLCSP.

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art. 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: L Subgrupo: 6 Categoría: A

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 22 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

2.- RESOLUCIÓN N.º 952 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “PALMERAS” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio número 952 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un único criterio (valorable en cifras o porcentajes), para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA PALMERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 224/2015.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA PALMERAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Instalación deportiva abierta denominada “Palmeras” de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de **UN (01) AÑO**, prorrogable por un (01) año.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341130-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: NO.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio (valorable en cifras o porcentajes).

4. Valor estimado del contrato: 81.536,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 42.398,72 € desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, ipsi: 1.630,72 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– **Artículo 75 apartado a) del TRLCSP.**

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo/s: L, Subgrupo/s: 6, Categoría/s: A

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 2.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 22 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

3.- RESOLUCIÓN N.º 955 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “LA BOLA” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio número 955 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un único criterio (valorable en cifras o porcentajes), para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LA BOLA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 221/2015.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA LA BOLA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.**

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Instalación deportiva abierta denominada “La Bola” de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de **UN (01) AÑO**, prorrogable por un (01) año.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341130-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: NO.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio (valorable en cifras o porcentajes).

4. Valor estimado del contrato: 81.536,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 42.398,72 € desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, ipsi: 1.630,72 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– **Artículo 75 apartado a) del TRLCSP.**

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo/s: L, Subgrupo/s: 6, Categoría/s: A

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No Procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 2.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones

Melilla, 22 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico

Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

4.- RESOLUCIÓN N.º 953 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA “TIRO NACIONAL” DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio número 953 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con un único criterio (valorable en cifras o porcentajes), para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA TIRO NACIONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”**.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 218/2015.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA TIRO NACIONAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.**

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Instalación deportiva abierta denominada “Tiro Nacional” de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de **UN (01) AÑO**, prorrogable por un (01) año.

f) Admisión de prórroga: Si.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341130-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: NO.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio (valorable en cifras o porcentajes).

4. Valor estimado del contrato: 81.536,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 42.398,72 € desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, ipsi: 1.630,72 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

– **Artículo 75 apartado a) del TRLCSP.**

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

– **Artículo 78 apartado a) del TRLCSP.**

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo/s: L, Subgrupo/s: 6, Categoría/s: A

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 2.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 22 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

5.- RESOLUCIÓN N.º 950 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA "RÍO BIDASOA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejera de Contratación y Patrimonio número 0950 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con un solo criterio de negociación, para la contratación *del servicio de* "SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA "RÍO BIDASOA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 219/2015.

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: SERVICIO DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA DENOMINADA "RÍO BIDASOA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

c) División por lotes: NO.

d) Lugar de ejecución: Instalación deportiva abierta denominada "Río Bidasoa" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

f) Admisión de prórroga: SI.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341130-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica. NO.

d) Criterios de adjudicación: Un criterio.

4. Valor estimado del contrato: 81.536,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe Total: 42.398,72 €, desglosado en presupuesto: 40.768,00 €, Ipsi: 1.630,72 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Art. 75 apartado a).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: L Subgrupo: 6 Categoría: A.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCS.P

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 23 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

6.- RESOLUCIÓN N.º 951 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio número 0951 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria con un solo criterio de adjudicación*, para la contratación del “**SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 216/2015.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Dependencias propias del adjudicatario, con reuniones de coordinación en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud y diversos puntos de la ciudad en los que se desarrollen actividades enmarcadas en el Plan Integral de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: La duración inicial del contrato es de UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES.
- f) Admisión de prórroga: NO.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un criterio.

4. Valor estimado del contrato: 57.692,31 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 60.000,00 €, desglosado en presupuesto: 57.692,31 €, Ipsi: 2.307,69 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: NO.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado a).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art. 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: L Subgrupo: 1 Categoría: A

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 23 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

7.- RESOLUCIÓN N.º 944 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “CONTRATO CON SERVICIO AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD, EJERCICIOS 2016-2017-2018-2019”.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio **núm. 944 de fecha 15 de diciembre de 2015**, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios *criterios de adjudicación (oferta económica y ofertas sin costes de horas de trabajo)*, para la adjudicación del servicio de “**CONTRATO CON SERVICIO AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD, EJERCICIOS 2016-2017-2018-2019**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Economía y Empleo. Viceconsejería Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 201/2015.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: “**CONTRATO CON SERVICIO AJENO EN LA ESPECIALIDAD DE VIGILANCIA DE LA SALUD, EJERCICIOS 2016-2017-2018-2019**”.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: **DOS (02) AÑOS**: 2016-2017, prorrogable 1+1 año.
- f) Admisión de prórroga: Si procede.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85147000-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Será procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación (*oferta económica y ofertas sin costes de horas de trabajo*).

Criterios evaluables mediante juicios de valor

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Mejor programación y control eficacia	22 puntos
2	Oferta económica	47 puntos
3	Disposición de Medios Humanos y Técnicos	31 puntos
TOTAL:		100 PUNTOS

4. Valor estimado del contrato: 160.000,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: **80.000,00 €**, desglosado en: **Presupuesto: 80.000,00 €, ipsi: Excluido por razón de la materia.**

6. Garantías exigidas:

Provisional: No procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75 apartado 1.b) del TRLCSP.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado 1.a), 78 apartado 1.e) del TRLCSP.

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
4. Dirección electrónica:

- d) Admisión de variantes: No procede.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación 1.300,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 21 de diciembre de 2015.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Viceconsejería de Contratación y Patrimonio
Contratación

8.- RESOLUCIÓN N.º 943 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO BÁSICO, CONSERJERÍA Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA, CENTRO DE LA MUJER, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejería de Contratación y Patrimonio número 0943 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria con varios criterios de adjudicación*, para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO BÁSICO, CONSERJERÍA Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA, CENTRO DE LA MUJER, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax. 952699129.
 - 6) Correo electrónico.

- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- d) Número de expediente: 225/2015.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO BÁSICO, CONSERJERÍA Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO SEDE DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA, CENTRO DE LA MUJER, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Edificio sito en Melilla calle Querol, 7, sede del Centro de la Mujer, Escuela de Música y Danza y Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, pudiéndose prorrogar por periodo de DOS AÑOS en caso de así acordarse. Total CUATRO AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: SI.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 708.702,00 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (368.525,04 €), desglosado en presupuesto: 354.351,00 €, Ipsi: 14.174,04 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: 10.221,68 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado c) del TRLCSP.
- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Art. 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: U Subgrupo: 1 Categoría: A

Grupo: L Subgrupo: 6 Categoría: A

- c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.
- b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
 - 3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4. Dirección electrónica:
- d) Admisión de variantes: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
- d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 22 de diciembre de 2015.
El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Viceconsejería de Contratación y Patrimonio

Contratación

9.- RESOLUCIÓN N.º 957 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “APOYO EN PORTERÍA-CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”.

ANUNCIO

Anuncio de la Resolución de la Viceconsejera de Contratación y Patrimonio número 0957 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación *ordinaria* con un solo criterios de negociación, para la contratación *del servicio de* “**APOYO EN PORTERÍA-CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA**”.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Viceconsejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza de España s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Melilla, 52001.
 - 4) Teléfono: 952699131/151.
 - 5) Telefax: 952699129.
 - 6) Correo electrónico.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.melilla.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

Para solicitud de información adicional sobre los pliegos, deberá realizarse con la antelación establecida respecto de la fecha límite del plazo de recepción de ofertas que figure en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 202/2015.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: APOYO EN PORTERÍA-CONTROL DE ACCESOS EN CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA.
- c) División por lotes: NO.
- d) Lugar de ejecución: Centros escolares públicos de la Ciudad de Melilla.
- e) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, pudiéndose prorrogar por periodo de DOS AÑOS en caso de así acordarse. Total CUATRO AÑOS.
- f) Admisión de prórroga: SI.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98341120.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: NO.
- d) Criterios de adjudicación: Un criterio.

4. Valor estimado del contrato: 850.347,50 €, Ipsi excluido.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe Total: 442.180,70 €, desglosado en presupuesto: 425.173,75 €, Ipsi: 17.006,95 €.

6. Garantías exigidas:

Provisional: 12.755,21.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (Ipsi excluido).

Complementaria: 5% del importe de adjudicación, si así se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Art. 75 apartado c).

b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78 apartado a).

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: L Subgrupo: 6 Categoría: B.

c) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las **TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA**.

b) Modalidad de presentación: Oferta escrita presentada en sobre cerrado, en la forma que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3. Localidad y código postal: Melilla, 52001.

4. Dirección electrónica:

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al Art. 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Se realizará por la Mesa de Contratación Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dirección: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Fecha y hora: Se publicará en el Perfil Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla.

10. Gastos de Publicidad: A cargo de la empresa adjudicataria.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso).

12. Otras Informaciones.

Melilla, 23 de diciembre de 2015.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

10.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO AL CESE COMO DIRECTORA GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE D.ª EVA MARÍA GUERRA FERRE Y LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTORA GENERAL DE LA MISMA CONSEJERÍA, A D.ª M.ª DEL CARMEN FERNÁNDEZ RUIZ.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015, acordó aprobar el presente expediente:

“Vista propuesta de fecha 16 de diciembre de 2015 de la Consejería de Bienestar Social y, de conformidad con el artículo decimotercero, apartado 3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y ejerciendo la facultad que a los Consejeros atribuye el artículo 7.3 de este último, por esta Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, **SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO:**

- **El cese como Directora General del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social de DOÑA EVA MARÍA GUERRA FERRE**, con efectos desde el 31 de diciembre de 2015.
- **La designación como Directora General del Menor y la Familia de DOÑA MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RUÍZ**, funcionaria de carrera de esta Ciudad Autónoma en la categoría de Técnico Contable, Grupo A2, con efectos desde el 31 de diciembre de 2015”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 28 de diciembre de 2015.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
Jóse Antonio Jiménez Villoslada



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

11.- RESOLUCIÓN N.º 4127 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL REGISTRO AUXILIAR DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 4127 de 14 de diciembre de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El 14 de diciembre de 2015 se recibe informe-propuesta por parte de la Dirección General de Administraciones Públicas para la creación de un Registro Auxiliar, cuyo literal es el siguiente:

“Con motivo de la entrada en vigor el día 10 de diciembre de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su Disposición final novena establece: *“La entrada en vigor de esta ley se producirá de acuerdo con las siguientes reglas:*

- *Las disposiciones previstas en el título II entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.*
- *El título preliminar, el título I y el título III entrarán en vigor al año de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.*
- ***Los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley.”***

Siendo necesario implementar el sistema de gestión de solicitudes de acceso a la información pública, esta Dirección General estima conveniente la creación de un **Registro Auxiliar de Información Pública**, para un mejor control de las solicitudes, y siendo competente para resolver este expediente la Viceconsejera de Administraciones Públicas, de conformidad con la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas núm. 1, de 27 de julio de 2015, BOME núm. 5256, de 31 de julio, de delegación de competencias en la Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, y el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 17 de diciembre de 2004 (BOME extraordinario núm. 18 de 22 de diciembre de 2004. Anuncio n.º 27), **VENGO EN INFORMAR:**

- I.- Que de acuerdo con el artículo 4.4 k) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, le corresponde al Consejero de Administraciones Públicas ***“impulso y la gestión del Sistema de Registro Único de la Ciudad Autónoma de Melilla”***.
- II.- Que con fecha 17 de diciembre de 2004 el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla procede a la aprobación del Reglamento de Registro de

Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario número 18, de 22 de diciembre de 2004).

III.- Que el artículo 5 del citado Reglamento de Registro de Entrada y Salida de documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, regula la creación, modificación o supresión de los registros auxiliares, establece en su apartado 1 lo siguiente: **“Los registros auxiliares se crearán, modificarán o suprimirán por Orden del Consejero de Administraciones Públicas, a propuesta, debidamente motivada e informada por la Secretaría Técnica correspondiente, del titular de la Consejería en la que se incardine orgánicamente o funcionalmente el registro auxiliar, previo informe justificativo de la Dirección General de Administraciones Públicas. La mencionada Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla”.**

IV.- Que se estima oportuno la creación del Registro Auxiliar propuesto en aras a mejorar la eficiencia y la calidad en la gestión administrativa del servicio correspondiente.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con la normativa expuesta, se informa **FAVORABLEMENTE** la creación del **Registro Auxiliar de Información Pública.**”

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas núm. 1, de 27 de julio de 2015, BOME núm. 5256, de 31 de julio, **VENGO EN DISPONER:**

- 1.- La creación del REGISTRO AUXILIAR DE INFORMACIÓN PÚBLICA, perteneciente a la Consejería de ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- 2.- Se deberá publicar esta resolución para el general conocimiento.

Melilla, 14 de diciembre de 2015.
El Secretario Técnico P.A.,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

Secretaría Técnica

12.- ORDEN N.º 1241 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA “TOTAL ENGINEERING, S.L.” COMO CENTRO PARA IMPARTIR CURSOS TEÓRICO/PRÁCTICOS DE OPERADOR DE GRÚAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICACIONES.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 14 de diciembre de 2015, registrada al n.º 1241, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 836/2003, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, indicando los requisitos a cumplir por las empresas que deseen impartir un curso teórico-práctico de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Vista la documentación aportada por TOTAL ENGINEERING, S.L. con CIF: B-11785920 y domicilio social en Melilla, calle Benniliure, n.º 2, piso 1.º, puerta D.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía, de fecha 28 de octubre de 2015.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a la empresa TOTAL ENGINEERING, S.L. con CIF: B-11785920, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos de operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos para operador de grúas torre para obras u otras aplicaciones que realice.

Tercero.- Los requisitos exigidos para otorgar la presente autorización deberán mantenerse para impartir los citados cursos, pudiendo ser objeto de comprobación por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el B.O.M.E.”.

El Secretario Técnico,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Oficina Técnica de Transportes Terrestres

13.- ORDEN N.º 1273 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA.

Orden n.º 1273 de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar durante el año 2016 en la Ciudad Autónoma de Melilla.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por Acuerdo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015 relativo a modificación del acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME ext n.º 30 de 5 de agosto de 2015), el Art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del orden jurídico instaurado en la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, en relación con la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y el Real Decreto 1337/2006 de 21 de noviembre (BOE 01/12/06) de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de transportes por carretera y por cable y de conformidad con la propuesta del Jefe de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres que a continuación se transcribe literalmente

DESTINATARIO:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

El Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio (BOE 02/08/07) por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, establece en su artículo 14 que los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar, en un plazo no superior a los 6 meses contados desde dicha finalización, un examen que versará sobre el contenido de la materias incluidas en el Anexo I.

Por otra parte el artículo 15 del citado Real Decreto dispone que el órgano competente convocará exámenes al menos seis veces al año.

*Es por todo lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el citado Real Decreto, que **vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente:** La convocatoria de la pruebas del año 2016 para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías C1, C1+E, C y C+E y D1, D1+E, D y D+E, reguladas por las siguientes bases*

BASES

Base primera.- Contenido de las pruebas, estructura y calificación.

1. *Los aspirantes a la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de su cualificación inicial, deberán superar un examen escrito que versará sobre el contenido de las materias detalladas en la Sección 1.ª o Sección 2.ª (según se trate de conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C y C+E o D1, D1+E, D y D+E, respectivamente) del apartado A) del Anexo I del R.D. 1032/2007.*
2. *El examen constará de 100 preguntas tipo “test” con cuatro respuestas alternativas cada una, las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las erróneas con 0,5 puntos negativos, y las no contestadas o que tengan más de una respuesta, no puntuarán.*

Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.

El tiempo para la realización del examen será de dos horas.

3. *Los conductores que efectúen transporte de viajeros y amplíen o modifiquen sus actividades para efectuar transporte de mercancías, o viceversa, siendo ya titulares del correspondiente certificado de aptitud profesional (viajeros o mercancías), únicamente estarán obligados a asistir a la parte del curso que se indica en el Art. 14 del R.D. 1032/2007, y a realizar aquella parte del examen que se refiera a tales objetivos.*

Base segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. *Haber realizado y superado el curso de formación inicial correspondiente, ya sea en la modalidad ordinaria o acelerada, en los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha del examen de la convocatoria.*
2. *Tener la residencia habitual en la Ciudad Autónoma de Melilla, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, con independencia del lugar en que hubieran realizado el curso preceptivo.*

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) *Que el aspirante acredite mediante certificado de empadronamiento que ha tenido su domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla al menos 185 días naturales del último año, contados desde la finalización del plazo de presentación de la solicitud.*
- b) *Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o centro Docente, no implica el traslado de residencia habitual.*

Si el Tribunal Calificador o el propio órgano convocante en cualquier momento del procedimiento tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes incumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrá requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los mismos que, en el caso de que no ser acreditativos, implicarán la exclusión del aspirante de las pruebas. Mientras no se produzca resolución definitiva, la calificación del aspirante seguirá en proceso con carácter provisional.

Base tercera.- Solicitudes, plazos y lugar de presentación, pago de la tasa y fecha de exámenes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, según modelo que figura en el ANEXO I de esta Orden, también están disponibles en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres sita en local n.º 10 del Cargadero de Mineral.

La solicitud sólo será válida para la convocatoria del periodo de inscripción en que la presente y deberá cumplimentarse debidamente y acompañarse de:

- a) Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2) **19,72 €**.*
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.*
- c) Copia compulsada del Certificado del Director del centro en el que se efectuó el curso de cualificación inicial.*
- d) Fecha de exámenes.*

Convocatorias	Plazos de admisión de instancias	Fechas de examen
<i>Primera</i>	<i>Del 4 al 24 de enero</i>	<i>26 de febrero</i>
<i>Segunda</i>	<i>Del 2 al 23 de marzo</i>	<i>29 de abril</i>
<i>Tercera</i>	<i>Del 4 al 24 de mayo</i>	<i>24 de junio</i>
<i>Cuarta</i>	<i>Del 1 de julio al 5 de agosto</i>	<i>16 de septiembre</i>
<i>Quinta</i>	<i>Del 1 al 23 de septiembre</i>	<i>29 de octubre</i>
<i>Sexta</i>	<i>Del 31 de octubre al 21 de noviembre</i>	<i>16 de diciembre</i>

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de un mes a la celebración del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral 52004 Melilla.

Base cuarta.- Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública

en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente sita en el local n.º 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Base quinta.- Lugar y horas de los ejercicios.

El lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una **antelación de quince días** a la celebración del primer ejercicio.

Base sexta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

Base séptima.- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas estas reclamaciones, el Tribunal elevará a la Consejería de Medio Ambiente la propuesta de relación definitiva de aspirantes que hayan resultado aptos, la cual dictará Orden declarándolos aptos y la hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios anteriormente citado.

Melilla a 26 de noviembre de 2015

EL Jefe de la Oficina Técnica
de Transportes Terrestres.

Fdo.: Ricardo Tostón Pardo

VENGO EN DISPONER

Primero.- Convocatoria.

Se convocan, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, las pruebas a realizar durante el **año 2016** para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías:

C1, C1+E, C y C+E

D1, D1+E, D y D+E

Segundo.- Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases anteriormente descritas.

Tercero.- Vigencia de la normativa de transportes y del resto de las materias relacionadas con el contenido de los exámenes.

La normativa a considerar en el desarrollo de los exámenes será la vigente a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Cuarto.- Interposición de recursos.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y modificaciones posteriores.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en el citado texto legal.

Quinto.- Tribunal Calificador:

El tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por los siguientes funcionarios.

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda.

Vocales: D. Ricardo Tostón Pardo D. Javier Facenda Fernández y D. Salvador Silva Córdoba.

Secretario: D. Juan Palomo Picón.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Ernesto Rodríguez Gimeno.

Vocales: D. Francisco Álvarez Ramos, Miguel Alemán Ferre y María Dolores García Núñez.

Secretario: D. José Luis Gámez Gómez.

Melilla, 22 de diciembre de 2015.
El Secretario Técnico P.S.,
Juan Palomo Picón



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

14.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO Y LA EMPRESA ÁFRICA TRAVEL, S.L.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla, 23 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte el **EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial n.º 59 de fecha 20 de julio de 2015 (BOME EXTR. 28 de 20/7/2015).

Y de otra **D. ILDEFONSO MENÉNDEZ SÁEZ**, Gerente de la entidad mercantil **ÁFRICA TRAVEL S.L.**, provista de C.I.F. B-52010444, y con domicilio social en la Avenida de la Democracia n.º 11 de Melilla.

EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes

CLÁUSULAS

África Travel S.L., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacionales, y elaborará para la promoción de los mismos 5.000 folletos y 5.000 hojillas a colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

África Travel S.L. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

Al tratarse de una empresa local, África Travel S.L. comercializará y promocionará el producto "Melilla" en sus áreas de influencia: Andalucía Oriental, Región de Murcia, Provincia de Alicante, Madrid y Ceuta, así como en las ciudades de Fez y Casablanca motivado por su actividad empresarial en la zona. Estas actuaciones irán destinadas a agentes de viajes de las zonas descritas donde además de realizar presentaciones, se distribuirá el folleto elaborado para su comercialización.

Así mismo, se compromete a comercializar el producto "Melilla" estando presente en FITUR, segunda feria internacional de turismo a nivel mundial.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)** tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

NORMATIVA APLICABLE

Al presente convenio le será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4224 de 05/09/2005). Así mismo, es de aplicación la Base n.º 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ESTIPULACIONES

La duración del presente convenio abarca la anualidad de 2015, independientemente de la fecha de su firma. En cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2015.

Existe crédito presupuestario en la partida 2015 43202/47900 "Convenio África Travel".

La justificación por parte del beneficiario se realizará antes del 31 de diciembre de 2015.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o copia compulsada, según se establece en el Art. 73.1 del R.D. 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Serán causa de reintegro de la cantidad percibida las contempladas en el Art. 37.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La entidad colaboradora se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en Art. 15.1.d de la Ley General de Subvenciones.

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El abono del presente convenio se realizará en un único pago.

No se admitirá ningún justificante de pago en efectivo superior a los 2.500 €, tal y como establece la normativa vigente.

Por Patronato de Turismo de Melilla,
Fco. Javier Mateo Figueroa

Por África Travel S.L.
Ildfonso Menéndez Sáez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

15.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO Y LA COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA.

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, 23 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA**, presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

Y de otra, el **Sr. D. RAJKUMAR RAMCHAND NANWANI**, provisto del D.N.I. número 45.274.620-V, Presidente de la Comunidad Hindú de Melilla, con C.I.F. núm. V29902111.

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, reconociéndose ambas partes mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y al efecto,

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la mejora de los servicios que se prestan a los viajeros que visitan esta Ciudad, poniendo en valor el patrimonio cultural y religioso de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la puesta en marcha del presente convenio para continuar con la permanencia del Templo Hindú en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando con la puesta en marcha de un nuevo producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad.

ACUERDAN

1.º- La Comunidad Hindú de Melilla permitirá la apertura del templo para poder ser visitada por el público en general, y en particular, por aquellos turistas que visiten nuestra Ciudad.

2.º- Los días previstos de apertura se establecen en cinco (5) días por semana, de martes a sábado, en horario de mañana.

3.º- La Comunidad Hindú de Melilla, se compromete en disponer de un servicio de informador durante el periodo de apertura al público, cuya misión consista en atender a los visitantes, así como velar por el respeto y decoro que el templo requiere.

4.º- La Comunidad Hindú de Melilla, permitirá al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, llevar a cabo acciones promocionales del producto turístico "Ruta de los Templos" donde se incluya el Templo Hindú con el fin de poder divulgarlo entre los posibles visitantes.

5.º- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, aportará anualmente para el fin que recoge este Acuerdo, la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**.

NORMATIVA APLICABLE

Al presente convenio le será de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4224 de 05/09/2005). Así mismo, es de aplicación la Base n.º 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ESTIPULACIONES

La duración del presente convenio abarca la anualidad de 2015, independientemente de la fecha de su firma. En cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2015.

Existe crédito presupuestario en la partida 2015 43214/47900 "Convenio Comunidad Hindú".

La justificación por parte del beneficiario se realizará antes del 31 de diciembre de 2015.

Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o copia compulsada, según se establece en el Art. 73.1 del R.D. 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Serán causa de reintegro de la cantidad percibida las contempladas en el Art. 37.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La entidad colaboradora se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en Art. 15.1.d de la Ley General de Subvenciones.

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El abono del presente convenio se realizará en un único pago.

No se admitirá ningún justificante de pago en efectivo superior a los 2.500 €, tal y como establece la normativa vigente.

Por Patronato de Turismo de Melilla,
Fco. Javier Mateo Figueroa

Por Comunidad Hindú,
Rajkumar Ramchand Nanwani



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE MELILLA

16.- NOTIFICACIÓN A D. KHADIJA EL AKKAD Y D.ª FATIMA-ZAHRA ZINOUN, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 208/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000208/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0010160

Delito/Falta: LESIONES

EDICTO

D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio por Delito Leve n.º 12/2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve de lesiones incoado en virtud de atestado y en el que ha sido partes como denunciadas KHADIJA EL AKKAD y FATIMA ZAHRA ZINUN y como denunciante KELTOUM EL ATMANI y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a las dos denunciadas de la comisión del delito que se les imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

El Secretario,
Javier Senise Hernández

SENTENCIA: 00012/2015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

JUICIO DELITO LEVE N.º 208/2015

SENTENCIA N.º 12/2015

En Melilla, a 17 de noviembre de 2015.

Vistos por Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, en Juicio Oral y Público, los presentes autos de juicio leve registrados con el n.º 208/15, por un presunto delito leve de lesiones frente a **KHADIJA EL AKKAD y FATIMA-ZAHRA ZINOON**, cuyas circunstancias personales constan en autos, habiendo sido denunciante Keltoum El Atmani, e interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de noviembre de 2015 se presentó Atestado de juicio inmediato por delito leve, contra las antes citadas, convocándose a las partes a la celebración del correspondiente juicio de por delito leve.

SEGUNDO.- Al acto de la vista compareció la denunciante, denunciado y el Ministerio Fiscal, quien solicitó el dictado de una sentencia absolutoria por falta de prueba de los hechos, adhiriéndose la denunciante a la absolución, al renunciar a las acciones penales y civiles que le correspondían, dictándose Sentencia en tales términos.

TERCERO.- En la presente causa se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Probado y así se declara que el día 4 de noviembre de 2015 keltoum El Atmani presentó una denuncia en la que, en lo esencial, ponía de manifiesto que había sufrido una agresión por parte de las denunciadas, hechos en modo alguno acreditados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según la Sentencia del Tribunal Supremo 1466/02 de 11 de septiembre, el Art. 24 de la Constitución consagra una serie de garantías que se configuran como otros tantos derechos fundamentales, siendo paradójico que el principio acusatorio, con ese nombre, no figura expresamente en el mismo aunque, con otras denominaciones, contiene todas las piezas del llamado sistema acusatorio, integrado por un amplio elenco de los derechos de defensa, como el de ser informado de la acusación, el de un juicio justo bajo los principios de igualdad, publicidad y contradicción y, en definitiva, a un proceso con todas las garantías y como compendio de todos ellos el de la tutela judicial efectiva sin indefensión que la Constitución garantiza a todos como derecho fundamental de cada uno y que constituye la piedra angular de todos los demás, integrando en él, por lo que ahora importa, el principio acusatorio, que se erige así en principio axial de los elementos estructurales de un proceso penal justo y contradictorio, propio del sistema de justicia rogada y con la congruencia como valor esencial de la resolución judicial con las pretensiones que se formulen, que exige la correlación entre lo pedido por las partes en las conclusiones definitivas y lo que ha de resolverse por el órgano jurisdiccional (en este sentido S. 1666/2000, de 27 de octubre). El carácter indisponible del “ius puniendi”

y la vigencia de los principios de oficialidad y legalidad singularizan la jurisdicción penal respecto a las demás, pero no hasta el punto de permitir un desajuste entre el fallo judicial y los términos en que las partes han formulado sus pretensiones para diseñar el objeto procesal y acotar el perímetro de la contienda (SSTC 15/1987, 116/1988, y 40/1990 entre otras). “El debate procesal –dice la STC 95/1995, citando el F. 2 de la STC 205/1989 que, a su vez había reiterado la STC 161/1994–, vincula al juzgador impidiéndole excederse de los términos en que viene formulada la acusación o apreciar hechos o circunstancias que no han sido objeto de consideración por la misma, ni sobre las cuales, por lo tanto, el acusado ha tenido ocasión de defenderse”. El respeto al principio acusatorio, a pesar de su omisión textual en el Art. 24 CE constituye, en suma, una exigencia constitucional en cualquier tipo de proceso penal (SSTC 11/1992; 83/1992 y 358/1993, entre otras). La acusación ha de ser precisa y clara respecto del hecho y del delito por el que se formula y la sentencia ha de ser congruente con la misma, sin introducir ningún elemento nuevo, del que no hubiera existido posibilidad de defenderse.

En el presente juicio, ni el Ministerio Fiscal ni la denunciante solicitaron la condena del denunciado.

SEGUNDO.- A la vista de lo anterior y no habiéndose formulado acusación por infracción penal alguna contra las denunciadas, no formulándose pues en el acto del juicio petición de condena en forma procesalmente correcta al amparo del Art. 969.2 de la L.E.Cr. ni por el denunciante ni por el Ministerio Fiscal, procede su absolución, con declaración de oficio de las costas procesales devengadas si las hubiere.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

FALLO

Que **ABSUELVO a KHADIJA EL ARKKAD y FATIMA-ZAHRA ZINOUN**, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, **y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este Juzgado** y del que conocerá la Il.ª Audiencia Provincial de Melilla.

Llévese al libro de Sentencias y únase testimonio literal a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

17.- CITACIÓN A D. SOUAD MACHMACH, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 151/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000151/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0009339

Delito/Falta: LESIONES

Denunciante/Querellante: SOUAD MACHMACH

Contra: ADRIÁN MOYA BUMEDIEN

EDICTO

DÑA. HELENA DOMÍNGUEZ CUADRADO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 151/15 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

INCÓESE JUICIO POR DELITO LEVE. Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias:

Se señala para la celebración del juicio el próximo día **DOS DE FEBRERO DE 2016 a las once treinta horas.**

Cítese a todas las partes y a Souad Machmach por medio de edictos que se insertaran en Boletín Oficial de la Ciudad.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** en tres días ante este Órgano judicial.

Y para que conste y sirva de **CITACIÓN** a **SOUAD MACHMACH**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a once de diciembre de dos mil quince.

La Secretaria,
Helena Domínguez Cuadrado